

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA HUILA

## Palacio de Justicia Oficina 909 cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : VÍCTOR ISAAC CAMACHO SANCHEZ
Demandado : GUSTAVO VEGA CHIMBACO Y OTRO

Radicación : 2017-00717

En atención al escrito presentado por la parte demandante, solicitando el pago de títulos judicial, es menester, indicar que una vez revisado el portal de depósitos judiciales se observa que no existen depósitos judiciales pendientes de pago a favor del presente proceso, por tal razón actuando de conformidad con los artículos 446 y 461 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se,

## **RESUELVE**

**PRIMERO. - DENEGAR** la solicitud de pago de depósitos judiciales a la parte demandante señor VÍCTOR ISAAC CAMACHO SANCHEZ, conforme a las consideraciones precedentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ